



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

00034



ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2013-MDT-ALC.

Bolognesi Alto, 26 de Abril del 2013.

VISTO:

El Acuerdo N°055 de la Sesión de Concejo Ordinaria N°008-2013-MDT de fecha 26.04.13 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, **"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**.

Que, según la Solicitud del Señor ELMER ARCE PEZO, del Jefe de la CC.NN. Roca Fuerte, donde solicita apoyo con personal técnico para el alumbrado eléctrico y donación de Batería para su radio Fonia.

Que, esta Propuesta fue ampliamente analizada por el consejo, quienes con las facultades que le confiere la Ley N°27972 –Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el VOTO unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Aprobación de Actas el consejo Municipal aprobó el siguiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA, el Documento emitido por el Jefe de la CC.NN. Roca, con la Donación de los siguientes: 01 Batería, 06 Galones de Gasolina, 20 Galones de Petróleo y apoyo con personal Técnico para el alumbrado eléctrico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y Abastecimiento el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

C.c.:
. Alcaldía
. Gerencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA
RAUL RIOS ARECHAGA
ALCALDE